

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, de notificación de trámite de audiencia en expediente de subrogación contractual relativo a Vivienda Protegida de Promoción Pública.*

Interesado: Don Federico Pérez Rodríguez, DNI 29.684.464 C.

Vivienda: Grupo HU-0010-Cuenta 324, calle Díaz del Castillo, 28, 1.º A, 21005 Huelva.

Habiéndose intentado la notificación a los precitados interesados en el procedimiento sin que la misma se haya podido practicar, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza dicha notificación mediante el presente anuncio, por el que se pone en conocimiento de los mismos que se ha acordado concederle trámite de audiencia en el procedimiento de subrogación en la titularidad de la vivienda sita en Huelva, calle Díaz del Castillo, 1, 1.º A, por causa de separación matrimonial, en virtud de lo acordado en Procedimiento de Separación Contenciosa 512/1984 del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Huelva.

Por consiguiente y de conformidad con los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito para que, si lo desea, pueda presentar alegaciones y documentos que estime oportunos y/o aportar la renuncia expresa a los derechos que pudieran corresponderle sobre la vivienda; indicándole al efecto que el expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Avenida de Alemania, 5, de Huelva. En caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio de su derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite en base a los datos y antecedentes existentes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.

Huelva, 4 de diciembre de 2017.- El Director, Iván Martínez Iglesias.